



MDR/MEG



FIJA REEMPLAZO DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, SEGÚN ACUERDO N° 4 DE SESIÓN ORDINARIA N° 11/2014 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 0363 *12.02.2015

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/5185, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento con antecedentes completos con fecha 23 de diciembre de 2.014, que acompaña copia del acta de la sesión ordinario N° 11/2014 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual de fecha 11 de diciembre de 2.014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, dicho Fondo se ejecuta a través de diversos mecanismos acordados por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual en ejecución de su respectivo Reglamento, aprobándose, en cada caso, y entre otros aspectos, la instancia que evalúa y/o selecciona los proyectos que cumplen con los requisitos para ser beneficiados.

Que, la selección y/o evaluación de los proyectos que participan en los concursos públicos referentes al desarrollo internacional de la industria Audiovisual chilena, se realiza a través de una comisión internacional, la que según se acordó en sesión ordinaria N° 06/2014 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual está integrada por los siguientes consejeros del Arte y la Industria Audiovisual: Nicolás Mladinic, Eduardo Machuca, Felipe Schuster, Fernando Acuña, Cristián Valle, María de la Luz Savagnac y Octavio Meneses.

Que, según consta en acta de sesión 11/2014 de 11 de diciembre de 2.014 se acordó que el consejero Octavio Meneses fuese reemplazado en la Comisión Internacional por el consejero Carlos Saavedra.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo que fije el reemplazo del mencionado consejero de la comisión internacional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de 2.001, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, ambas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2.015; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 176, de 2.011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley en la Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2.013, que delega facultades que indica en el Subdirector Nacional de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 2.517, de 2.014, que fija integración de Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; en la Resolución Exenta 2.875, de 2.014, que fija integración de consejera que indica, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE a don Carlos Saavedra como reemplazo de don Octavio Meneses en la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que la Comisión Internacional del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual queda conformada por los consejeros Carlos Saavedra, Pía Rey, Felipe Schuster, María de la Luz Savagnac, Eduardo Machuca, Nicolás Mladinic y Cristián Valle.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJASE ESTABLECIDO que la presente resolución producirá sus efectos para sesiones de evaluación y/o selección realizadas con posterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 2.517, de 2014, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
SUBDIRECTOR (S) NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DAO/DHS
Resol

4/79

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA